

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: I. No. 700
Diligencia: SOLICIUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Demandante: MOVIAVAL S.A.S – NIT. 900.766.553-3
Demandado: LEONARDO VALENCIA SÁNCHEZ C.C. 75.103.269
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00016-00

En vista de que ha pasado un tiempo considerable sin que se haya reportado novedad alguna por parte del comisionado para el diligenciamiento del Despacho Comisorio Nro. 0009 del 24-02-2023, dirigido a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, para efectos de llevar a cabo la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo tipo motocicleta de placa CPD 17E, al representante legal de MOVIAVAL S.A.S., y que se encuentra en tenencia del garante LEONARDO VALENCIA SANCHEZ C.C. 75.103.269, teniendo presente además, que el último reporte realizado por el comisionado fue el 20 de octubre de 2023.

En consecuencia, se ordena **requerir** a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, a fin de que informe las resultas de la comisión encomendada; además, informe si la orden de inmovilización que puso en conocimiento de este Juzgado abarca las vías a nivel nacional donde sea visto el automotor; y, de no ser así, realice los ordenamientos a que haya lugar para ello, en aras de efectivizar la aprehensión y entrega; para lo cual se le concede el término de 05 días, que se contarán a partir del día siguiente a su comunicación. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

Por otro lado, se requiere a MOVIAVAL S.A.S para que informe al comisionado, si tiene conocimiento de alguna ubicación del rodante.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

DIGL



Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1136c9fbbd2ae1ea86ac7b7842a3a6a409f492d5f690e80cf04cbb54822ed519**

Documento generado en 06/03/2024 03:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>